Acta de la sesión ordinaria 04-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veinte de enero del dos mil veinticinco, a las nueve horas con diez minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se suspende su telepresencia, según consta en el artículo XVI. En consecuencia, preside la sesión, a partir de ese momento, la Licda. María del Pilar Muñoz Fallas

Además, asisten como invitados:

(2) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (2) MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; (3) Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente a.i. de Banca Personas; (2) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (2) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; (2) Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general.

(2) Se suspende telepresencia, según se consigna en el texto artículo XVI.

(3) No participa de la sesión, en concordancia con lo que se consigna en el artículo XVI.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 04-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones ordinaria 02-25 y extraordinaria 03-25, en su orden celebradas el 13 y el 15 de enero del 2025.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO 01-2025CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:

a.1 *Plan Comercial 2025. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

b. Subgerencia Banca de Personas:

b.1 *Plan Comercial 2025. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Operaciones:

c.1 *Autorización para la donación inmuebles. Atiende acuerdos 33-24, art. XXIV, 35-24 art. XX. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

d. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

d.1 *Actualización del Lineamiento de Firmas Autorizadas para las Personas Trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR. Atiende acuerdo sesión 02-24 art. XIII. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

d.2 *Actualización de la Política para la Asignación de Percentiles de la Escala Salarial Nominal a los diferentes puestos del Banco de Costa Rica. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Propuesta de actualización del Plan de Continuidad del Negocio y del Plan de Comunicación en Crisis para el CFBCR. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

b. *Informe participación BCR Evento Mastercard LAC Innovation Forum 2024 y Visita Centro Innovación VISA. Atiende acuerdo sesión 49-24, art. XVII. (PÚBLICO – INFORMATIVO)*

c. *Plan de vacaciones 2025 Minor Morales Vincenti. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO.

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias

a.1 *BCR Valores*

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. Seguimiento temas PEP*. (CONFIDENCIAL)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Muy buenos días a todos. Bienvenidos. Vamos a iniciar la sesión ordinaria 04-25, hoy lunes 20 de enero, al ser las 9:10 de la mañana. Como primer punto tenemos la *Aprobación del orden del día*”.

Interviene el señor **Douglas Soto Leitón** e indica: “Doña Mahity, para en *Asuntos Varios*, solicitar un día de vacaciones”.

Siendo así, la señora **Flores** expresa: “Muy bien, sería sólo esa modificación. Señores directores, si están de acuerdo estaríamos aprobando el orden del día con ese tema que señala don Douglas”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 04-25, con la inclusión de un tema en *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación las actas de las sesiones ordinaria 02-24 y extraordinaria 03-24, en su orden, celebradas el trece y quince de enero del dos mil veinticinco.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "El capítulo dos de la agenda es la aprobación del acta. Le cedo la palabra a don Pablo Villegas (Fonseca), para que por favor nos ayude con esto".

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Sí, gracias. Buenos días a todos. Me refiero en primera instancia al acta de la sesión ordinaria 02-25, celebrada el 13 de enero pasado. Sobre el particular he de indicarles que, circulado al documento se recibieron observaciones de forma en el artículo V, en la parte expositiva, por parte del señor Mario Fernández, este artículo estaba relacionado con las iniciativas de apoyo al sector municipal y por parte de doña Mahity recibimos observaciones en el artículo IV, el artículo VI, VII y VIII, son observaciones de forma. El documento que está en *SharePoint* ya reúne esas observaciones.

Aquí me permito darle la palabra, doña Mahity si lo tiene bien, a don Minor (Morales Vincenti), que desea referirse a esta acta. Don Minor".

Siendo así, el señor **Minor Morales Vincenti** manifiesta: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos. Con respecto a la presentación que nosotros realizamos en dicha sesión, quería informarles que, dado un error involuntario a la hora de proyectar la presentación, se presentó aquella que era del Comité Corporativo de Riesgos, más no la que se había remitido correctamente dentro de la agenda.

No obstante, quiero aclararles que, según lo señalado, el fondo del acuerdo no se modifica, dado que lo que se ha consignado en la parte resolutiva está en los términos apropiados, debido a la aprobación de la normativa y del ajuste y de adecuación de la restante normativa, por lo cual, quisiera que ustedes me permitan, tal y como se incorporó adecuadamente, que en el file de esa sesión, la presentación correcta es la que conste fue remitida de manera oportuna".

Por su parte, el señor **Pablo Villegas** señala: "Doña Mahity, don Minor se refiere específicamente al artículo X, de la aprobación de normativas sin ajustes". Agrega el señor Morales: "Correcto, gracias don Pablo"

Agrega la señora **Mahity Flores**: "Y sería el acta de la sesión 01-25 ¿Don Pablo?".

Responde el señor **Villegas Fonseca**: "02-25. Es la que estamos analizando. Siendo así, si no tienen observaciones, la propuesta es solicitarles aprobar el acta de esa sesión.

Y, me refiero al acta de la sesión extraordinaria 03-25 celebrada el 15 de enero. Quiero informarles que ese documento está en redacción y revisión, por lo que solicitaría la anuencia del directorio, para que su aprobación se efectúe en la próxima sesión ordinaria. Por favor, si lo tienen a bien".

Así las cosas, la señora **Flores Flores** dice: "Gracias, don Pablo. ¿Señores directores si están de acuerdo con la aprobación del acta?". Al no haber comentarios señala: "Bien estaríamos aprobando el acta con los cambios y con las observaciones que don Minor Morales nos acaba de hacer. Muchas gracias".

Los directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Tomar nota de la aclaración presentada por la Gerencia Corporativa de Riesgo, respecto a que la documentación relacionada con el artículo X, de la sesión 02-25, relacionada con aprobación de la normativa sin ajuste, es la que consta en el expediente de la sesión y que fue remitida oportunamente con la agenda de dicha sesión.

2.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 02-25, celebrada el trece de enero del dos mil veinticinco.

3.- Dejar constando en actas que, en la agenda de la próxima sesión ordinaria, se incluirá la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 03-25, celebrada el quince de enero del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Mynor Hernández Hernández, gerente corporativo de Operaciones**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 14 de enero del 2025, que contiene la propuesta de autorización para la donación de un inmueble de Santa Bárbara, de Heredia y el edificio BCR El Carmen. Este último, en atención al acuerdo de la sesión 35-24, artículo XX, punto 2, celebrada el 22 de julio del 2024. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia, los señores Christian Arias Urpí, gerente de Obras Civiles; Andrés Córdoba Torres, jefe de Factibilidad y Costos; y Oscar Fallas Jaubert, jefe de oficina Diseño y Construcción.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con la agenda, tenemos a la Gerencia Corporativa de Operaciones con una autorización para donación de inmuebles. Este es un tema público-resolutivo. Está a cargo de don Cristian Arias (Urpí) y Andrés Córdoba (Torres), también nos acompaña don Mynor Hernández (Hernández) y don Oscar Fallas (Jaubert). Muy buenos días, bienvenidos”.

Acto seguido, el señor **Christian Arias Urpí** externa: “Buenos días. El tema es la autorización para la donación de inmuebles, ubicados en Santa Bárbara (de Heredia) y el edificio del Carmen (BCR El Carmen). Como objetivos, tenemos disminuir los gastos relacionados al mantenimiento de estos edificios, aportando positivamente a la eficiencia operativa.

También mejorar la imagen del Banco, mediante la donación de estos bienes, fortaleciendo las relaciones con otras instituciones, en este caso con dos municipalidades (ver imagen n.°1).

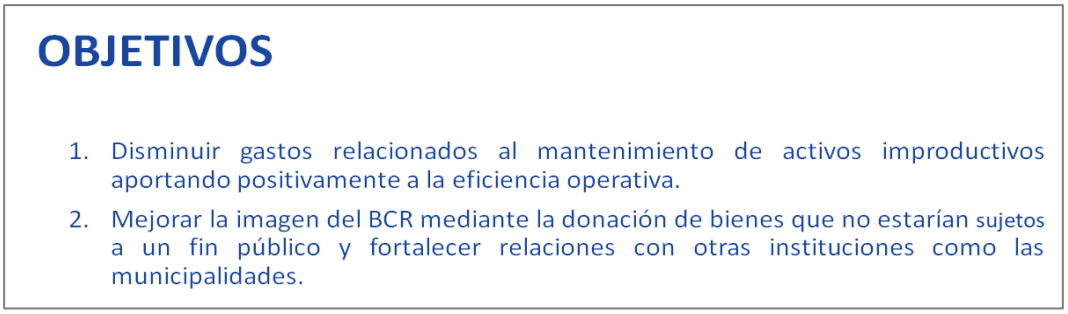

Imagen n.°1. Objetivos
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Acá les presento unos antecedentes, hago énfasis en el número cuatro, indicándoles que este tema ya fue visto y aprobado por el Comité (Corporativo) Ejecutivo (ver imagen n.°2).

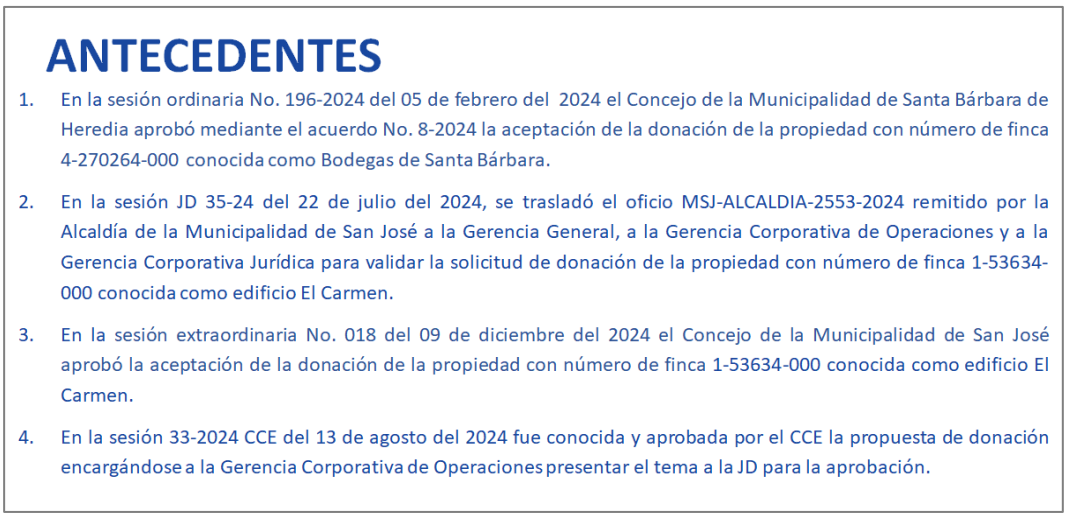

Imagen n.°2. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

El primer punto sería la donación de las bodegas de Santa Bárbara. En este caso, se le había solicitado a la Gerencia Corporativa de Operaciones iniciar el proceso de donación y lo primero que se realizó fue la solicitud de un criterio jurídico que básicamente está amparado en los artículos 75 y 201, de la *Ley de Contratación Pública*, y estos artículos lo que establecen son los siguientes pasos: Que el bien no estaría sujeto a un fin público; que el objeto de la donación debe satisfacer el interés público; que debe existir una resolución motivada por el máximo jerarca, que en el caso de las municipalidades es por el Concejo Municipal; que debe costar un avalúo y que debe ser aprobado por la Junta Directiva General.

Todos estos elementos ya fueron considerados, básicamente lo que nos falta es la aprobación de nuestra Junta Directiva (General). Aprovecho esta imagen que tienen ustedes a la izquierda (ver imagen n.°3), para explicarles la situación que tenemos en las bodegas de Santa Bárbara. Ahí podemos ver dos tonos verdes, uno más claro que otro. El color verde claro, lo que está demarcando es la zona de protección de unos mantos acuíferos que están en la propiedad, por lo tanto, en esa parte verde no podemos construir.

En color gris podemos ver las construcciones ya existentes, que están también catalogadas como 2, 3, 4 y 5, y vemos que solamente, la construcción número 2 está en zona donde se puede construir. También tenemos en la figura un color celeste con número 6, esa es una laguna que tiene la propiedad y cerca de esa laguna podemos ver una raya roja que pasa toda la propiedad hasta la entrada. Esa es una tubería que existe para alimentar otras fincas cercanas.

Imagen n.°3. Donación bodegas Santa Bárbara
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Como datos generales, el área de la propiedad es de 48.122 m^2, el avalúo es de 446.0 millones, la liquidez está dada como baja y el costo operativo es de 143.0 millones anuales. Si multiplicamos estos 143.0 millones, por tres años, prácticamente estamos recuperando el costo de la propiedad.

De la justificación, ya les expliqué con la figura anterior (en referencia a la imagen n.°3), los puntos que ahí están mencionados. Tal vez, hago énfasis en que el permiso de construcción está para oficina administrativa, entonces en esta propiedad básicamente lo que se puede aprovechar es como un 10 % del área total.

¿Cómo se satisface el interés público? Aquí en este caso estamos aportando al desarrollo y la sostenibilidad de la comunidad, ya que la municipalidad pretende hacer un parque municipal donde existirán zonas recreativas para realizar deporte. También, la laguna que antes les mostré, la van a utilizar para riego en épocas de sequía y pretenden utilizar el resto de la propiedad, para producir alimentos y capacitar a la comunidad en producción sostenible.

A futuro, también tienen pensado el realizar un centro de acopio para el reciclaje y una planta de compostaje (ver imagen n.°4).

BENEFICIOS Y FACTIBILIDAD

Descripción	Justificación de la donación	Interés público
• Número de finca: 4-270264-000 • Área del lote: 48.122,00m2 • Avalúo: 446 millones (¢446.007.000,00) • Liquidez: baja • Valor fiscal: ¢943.291.000,00 • Gasto operativo anual: 143 millones (¢143.000.000,00)	• Finca afectada por zonas de protección de mantos acuíferos. • Parte de la propiedad está propensa a inundación. • Existe una laguna artificial y una tubería de paso a otras fincas. • Permiso de construcción para oficina administrativa fuera de área afectada. • Topografía irregular que limita la construcción. • Alto costo operativo: 143 millones anuales. En 3 años se recupera el costo de la propiedad. • La Lima suple las necesidades.	Aportamos al desarrollo y la sostenibilidad de la comunidad, ya que la Municipalidad tiene considerado: • Realizar un parque municipal. • Utilizarán la laguna para riego. • Producir alimentos y capacitar a la comunidad en producción sostenible. • Posible Centro de acopio para reciclaje y planta de compostaje.

Imagen n.°4. Beneficios y Factibilidad
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

El segundo punto es la donación del edificio El Carmen, en este caso ya hemos realizado dos remates, el último a finales del 2022 y no hemos tenido ofertas. Este último

remate fue por ¢1.335 millones y este edificio tiene una condición particular, que es catalogado como edificio para patrimonio histórico (ver imagen n.°5).

Imagen n.°5. Donación El Carmen
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Dentro del análisis que se le ha realizado a (BCR) El Carmen, podemos ver que el área es de 1.172 m^2, está construido en su totalidad; el avalúo es de ¢1.200.0 millones, la liquidez es mediana-baja, la antigüedad del edificio estaba por 100 años y otro edificio con 35 años y el gasto operativo anual es de ¢90.0 millones.

Este edificio, como les comentaba, al ser declarado patrimonio histórico tiene ciertas limitaciones en construcción. Ahí no podemos realizar modificaciones a fachadas; si pensáramos en demoler para construir algo, no podemos o construir inclusive otros pisos. Aparte de esta condición, está incumpliendo varias normativas como: medios de egreso, sistemas de detección de incendio; el sistema eléctrico hay que renovarlo y se requiere una inversión cercana a los ¢715.0 millones, para darle todo este mantenimiento.

En este caso, la Municipalidad de San José pretende utilizar el espacio abierto que tenemos en ese edificio, para fomentar la educación, promoviendo también ferias, para integrar a la comunidad y hacer énfasis en el tema cultural y artístico. Entonces, ellos tienen una buena visión para darle utilidad a ese edificio (ver imagen n.°6).

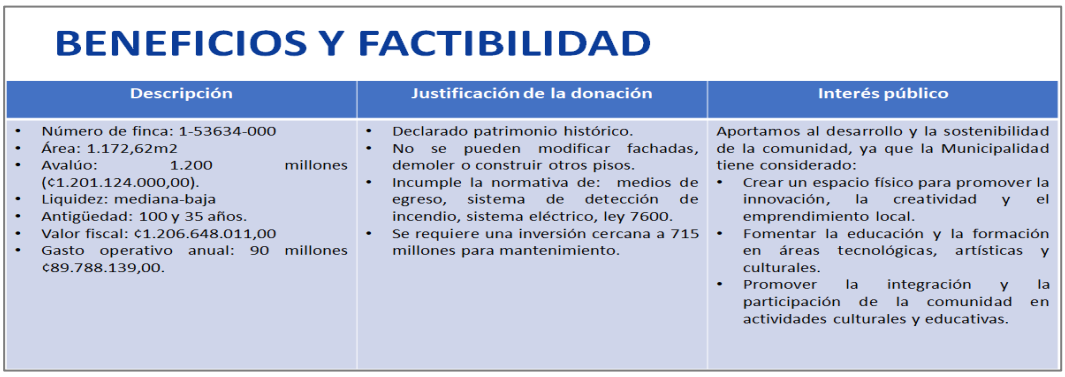

Imagen n.°6. Beneficios y Factibilidad
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

A continuación, el compañero don Andrés Córdoba nos dará una explicación del análisis financiero (ver imagen n.°7). Adelante don Andrés”.

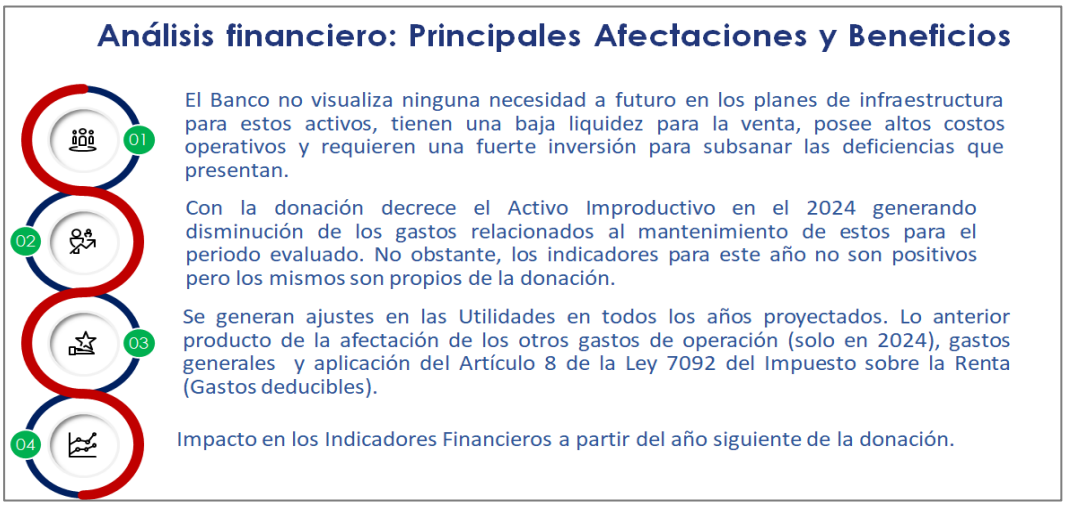

Imagen n.°7. Análisis financiero: Principales Afectaciones y Beneficios
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Acto seguido, el señor **Andrés Córdoba Torres** expresa: "Muy buenos días señores directores. Como lo mencionaba don Christian, con relación al análisis financiero que nosotros hicimos, no hay una necesidad de futuro o planes de infraestructura sobre esos activos, que se están considerando para la donación. Estos tienen una baja liquidez y altos costos de mantenimiento. Por otro lado, es que la donación tiene un efecto de decrecimiento sobre el activo improductivo que el Banco tiene y los gastos relacionados a mantenimiento que el Banco tiene que incluir para poder tener los bienes en condiciones (en referencia a la imagen n.°7).

Adicionalmente, con la donación tenemos un efecto fiscal que se ve lo alejado en los años posteriores a la donación, lo cual beneficia al Banco y, si bien es cierto, hay una desmejora en el momento de los indicadores, cuando se hace la donación, por un efecto meramente contable, estos se revierten en los años posteriores y el Banco obtiene una mejora en los indicadores de índice de eficiencia operativa. ROE (Rentabilidad Financiera), ROA (*Return on Assets*) y suficiencia patrimonial, los cuales se pueden visualizar en estas gráficas, posteriores al momento de la donación (ver imagen n.°8). Por tanto, es un escenario financieramente viable y es lo que más le conviene al Banco, en este momento".

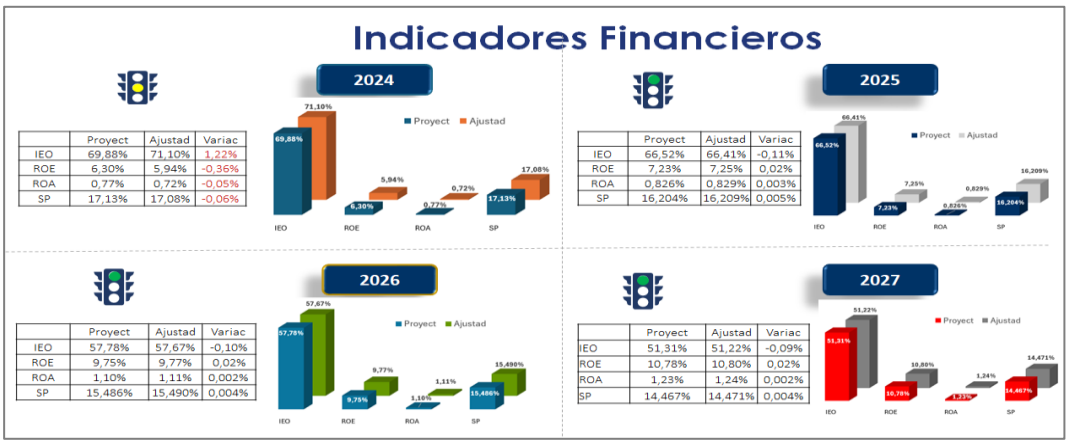

Imagen n.°8. Indicadores Financieros
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Retoma la exposición el señor **Arias Urpí** e indica: “Muchas gracias. Con respecto a los considerandos, aquí se los muestro (ver imagen n.°9), hago énfasis en el número ocho, y es que tanto la Municipalidad… Adelante, doña María del Pilar”.

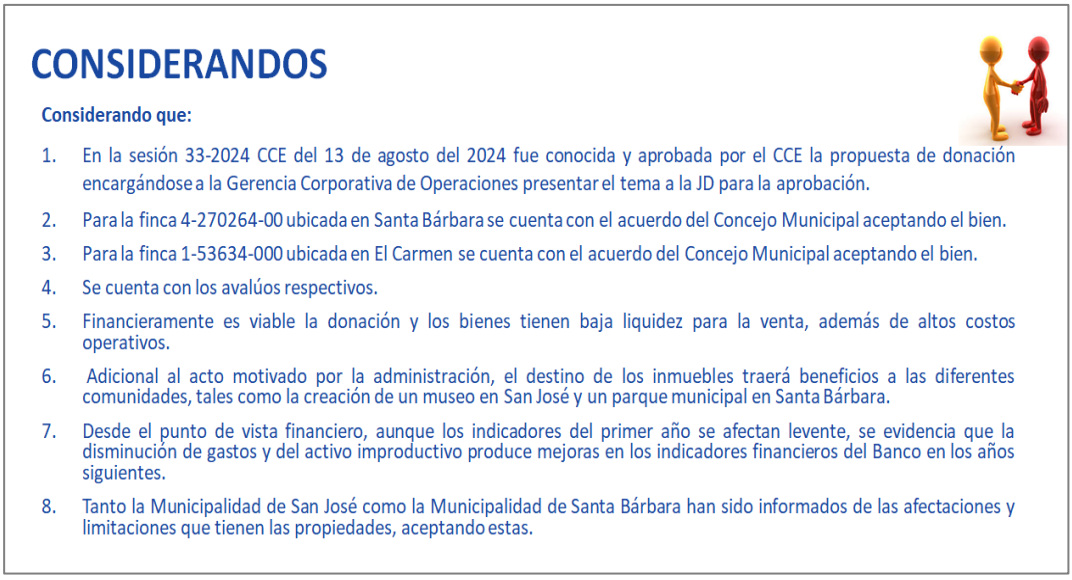

Imagen n.°9. Considerandos
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Interviene la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** y manifiesta: “Gracias. Con permiso doña Mahity. En el documento se habla de que ambas municipalidades son conscientes de las limitaciones que tienen, por lo menos en el material que se nos facilitó. Yo nada más quería preguntarle a la administración si, efectivamente, digamos, tenemos el respaldo necesario para entender que ellos están aceptando estas dos propiedades, con la serie de limitaciones que tienen, porque no vaya a ser que después cambien los consejos municipales y que en determinado momento nos puedan achacar algún hecho, relativo a estas condiciones”.

En respuesta a la consulta, el señor **Arias Urpí** dice: “Sí señora, justamente este era el considerando número ocho, que quería comentar y es que, tanto la Municipalidad de San José como la Municipalidad de Santa Bárbara ya han sido informadas, por escrito, de las afectaciones y las limitaciones que tienen las propiedades, y estas han manifestado, igualmente por escrito, la aceptación”. La señora Muñoz Fallas agradece la respuesta.

Adicionalmente, la señora **Mahity Flores** externa: “Tal vez ahí, perdón, que le interrumpa. Esta información, en algún momento, la hemos conocido, la hemos visto, hay una serie de requisitos que se tienen que cumplir para hacer este tipo de donaciones. En principio hacía falta alguna documentación y qué tiene que ver con ese acuerdo municipal. Entonces, nada más para tranquilidad de este directorio es importante, tal vez don Mynor, usted que nos indique que ya se cumplió con cada uno de esos requisitos, que contempla nuestra normativa y de igual manera, que esto es algo que ustedes recomiendan, dado el impacto positivo que va a tener en el Banco. Tal vez, en esa línea don Mynor, por favor, para que usted detalle”.

Por su parte, el señor **Mynor Hernández Hernández** manifiesta: “Sí, claro. Muy buenos días a todos. El tema de poder utilizar algunos bienes por el mecanismo de donación está normado en la *Ley de Compras Públicas*. Los requisitos, todos los requisitos que

se establecen en la norma se han cumplido, se han ejecutado; incluso, anterior a eso hicimos algunos esfuerzos para vender, por ejemplo, el edificio El Carmen sin tener ofertas.

Pero sí, cada uno de los requisitos que están en la norma se han se han venido cumpliendo y lo que teníamos nada más pendiente, como un tema precautorio, era la aceptación por escrito de las condiciones que tienen estos inmuebles, para prevenir cualquier tema en la Notaría del Estado, cuando se lleve a la inscripción. Sin embargo, ya ambas municipalidades han dado por escrito el conocimiento de las condiciones que tienen estos inmuebles; en el caso de El Carmen que es patrimonio histórico cultural, lo que les va a llevar algunos costos adicionales y un tema de mantenimiento y cumplimiento de la ley.

Y en el caso de la finca de Santa Bárbara también, las afectaciones que tiene el terreno, que también están pautados por la misma municipalidad. Recordemos que cuando hay permisos constructivos y ese tipo de temas es la misma municipalidad la que nos otorga y ellos están de conocimiento, que estarían recibiendo esos inmuebles en esas condiciones.

Aquí es importante un tema que no se toca acá, pero es un plan, más grande que este, para contar con un centro logístico también en la Lima. El Banco cuenta con una serie de infraestructuras que no puede utilizar por diversas características, como es esta bodega de Santa Bárbara y las operaciones que tenemos aquí, se van a ir trasladando paulatinamente hacia la Lima. Este es un plan que hay bastante esquematizado ya, para que con la venta de ciertos activos podamos autofinanciar ese proyecto en la Lima, para que BCR Logística -y tener todo el centro de logística-, asuma de forma centralizada prácticamente toda la parte de logística y de custodia allá en la Lima. Entonces estamos trabajando paralelamente a todo esto, a fin de contar con esta infraestructura autofinanciada, como les digo, con ciertos inmuebles que se van a ir vendiendo, que tenemos bodegas un poco dispersas por todo el país, para que eso también nos financie ese otro proyecto.

Entonces, el Banco Costa Rica va a optimizar sus espacios, va a utilizar lo que definitivamente necesita utilizar y al mismo tiempo vamos a autofinanciar esos proyectos y por ahí también estamos manejando un proyecto también bastante grande, que es el de oficinas centrales, que ya con la Junta (Directiva General) hemos tenido algunos estos acercamientos, ya estamos en proceso de depuración de ese gran proyecto".

Agrega la señora **Flores Flores**: "Muchas gracias don Mynor. Sí, es importante siempre dejar claro eso, cuál es el interés para el Banco de hacer cierto tipo de o tomar cierto tipo de decisiones. En este caso, entendemos bien que esto va a traer un beneficio importante a las comunidades y que, luego de lo que usted explicaba don Mynor, los esfuerzos que se han hecho para lograr vender estos activos y no tener un resultado satisfactorio, se opta por plantear este proceso de donación a la Junta Directiva.

No sé si de alguna forma, don Mynor, podemos agregar en el considerando, porque hay ciertas situaciones que se manifiestan, pero quedan sueltas, que podamos ser más concretos en ese soporte. Simplemente ahí agregar esa justificación de que se cumplen, así como usted bien lo dijo claramente, con todos los requisitos y toda la normativa interna; que el beneficio del Banco, aparte de que hay un tema de indicadores financieros, usted lo había manifestado en algún momento, es el ahorro en costos. No sé, de alguna manera lo que los números de evidencian, poderlo recoger en los considerandos, no sé".

En ese sentido, expresa don **Mynor Hernández**: “Claro que sí, con todo gusto, lo agregamos y le damos mayor profundidad a los considerandos, en esos términos”. La señora Flores agradece la respuesta.

Continuando con la presentación, el señor **Christian Arias** acota: “Muchas gracias. Con el fin también declarar, había un pendiente de obtener la resolución de la Municipalidad de San José y ya se tiene también el acuerdo municipal (pendiente)”.

Finalmente, el señor Arias procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo que, se detalla a continuación:

1. *Aprobar la donación de la finca 4-270264-000 a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia y de la finca 1-53634-000 a la Municipalidad de San José.*
2. *Proceder a formalizar en escritura pública por medio de la Notaría del Estado.*
3. *Dar por atendido el acuerdo: BCR-35-24/XX/2.*

Interviene el señor Mynor Hernández y dice: “Si nos lo aprueban en firme, procederíamos de inmediato”.

A lo cual, la señora **Mahity Flores** externa: “¿Están de acuerdo señores directores y en firme?”. Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado, por tanto, la señora **Flores** dice: “Muy bien, hacemos los ajustes, don Mynor, al considerando y estaríamos aprobándolo en firme”.

Se finaliza la telepresencia de los señores Mynor Hernández, Christian Arias, Andrés Córdoba y Oscar Fallas.

Posteriormente, a solicitud de la Gerencia Corporativa Jurídica y con la autorización del directorio, se complemente este tema, con los siguientes comentarios.

Interviene la señora **Mahity Flores** e indica: “Tal vez, antes de proseguir, don Manfred me solicitó (incluir) un comentario con respecto al tema de las donaciones. Don Manfred, adelante”.

Por su parte, el señor **Manfred Saénz Montero** manifiesta: “Sí, perdonen, gracias por su comprensión doña Mahity y señoras y señores directores.

Es lo siguiente, es un formalismo, pero hay que tomarlo. Las donaciones se hacen de acuerdo con el (artículo) 1.408, del Código Civil, con poder especialísimo, no se hace con poder ni generalísimo, ni especial, eso tiene ciento y pico de años de estar vigente. Entonces, primero, recomendar separar las dos donaciones, recuerden que estábamos hablando de donación de dos inmuebles, entonces separarlo en dos acuerdos, en cada acuerdo otorgar un poder especialísimo y mi sugerencia es a don Julio César (Trejos Delgado).

Y, luego autorizar la protocolización, porque, dicho sea de paso, es un acto que hay que hacerlo ante Notaría del Estado muy probablemente y entonces se ocupa que se pueda protocolizar, porque todos los poderes especiales otorgados o especialísimos, en este caso otorgados para actuar ante notario, tienen que protocolizarse.

Entonces resumo todo esto para el cuerpo del acuerdo, es autorizar el poder especialísimo en cada acto, en cada donación a don Julio César, si lo tienen a bien. Y la autorización para protocolizar ese acuerdo para poder presentar la Notaría del Estado. Es un

tecnicismo que se me fue muy rápido, cuando estaban discutiendo el tema. Perdonen que no lo haya dicho antes. Gracias doña Mahity".

Seguidamente, la Gerencia Corporativa de Operaciones, atendiendo solicitud del directorio, remite la siguiente información actualizada, relacionada con la ampliación de los considerandos.

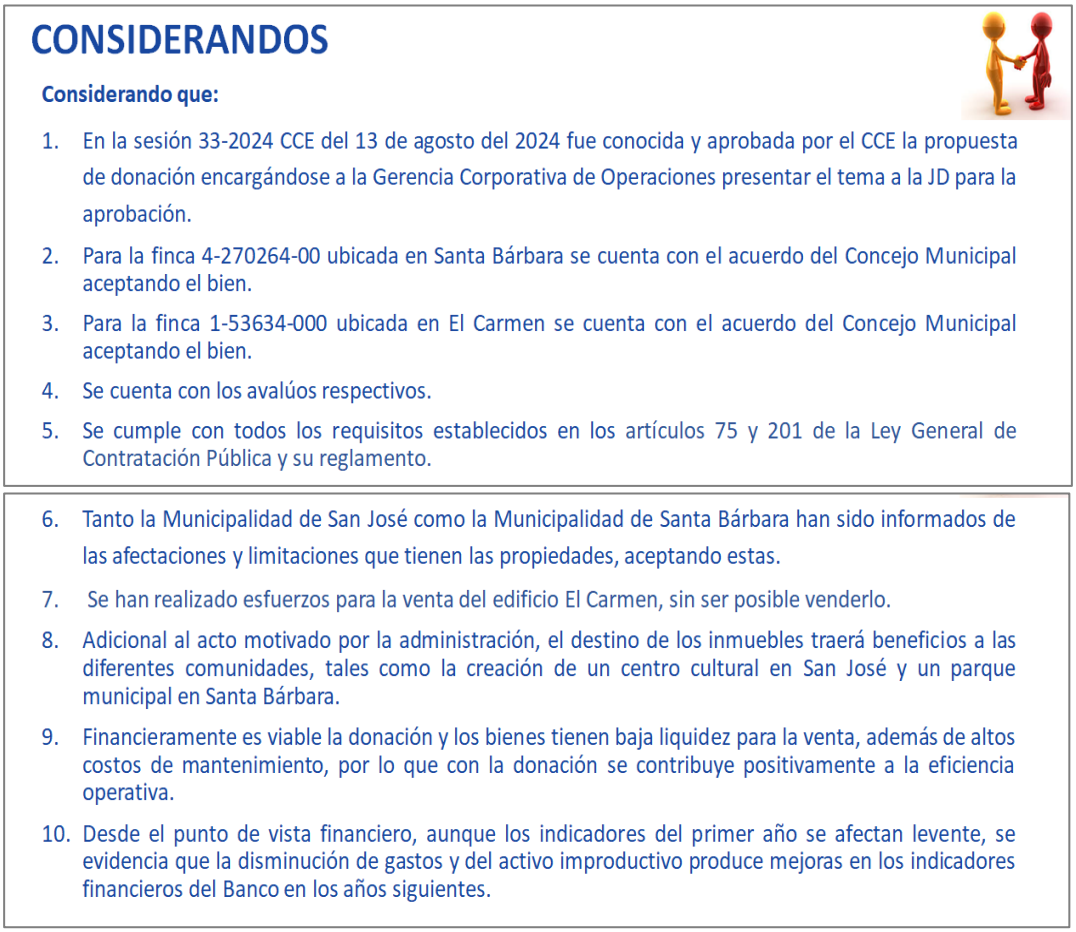

Imagen n.°10. Considerandos
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en la sesión CCE 33-2024, del 13 de agosto del 2024, fue conocida y aprobada por el Comité Corporativo Ejecutivo, la propuesta de donación, encargándose a la Gerencia Corporativa de Operaciones presentar el tema a la Junta Directiva General, para la aprobación.

Segundo. Que, para la finca 4-270264-00, ubicada en Santa Bárbara de Heredia, se cuenta con el acuerdo del Concejo Municipal aceptando el bien, en las condiciones actuales.

Tercero. Que, para la finca 1-53634-000, ubicada en el distrito, El Carmen, de San José (BCR El Carmen), se cuenta con el acuerdo del Concejo Municipal aceptando el bien en las condiciones actuales.

Cuarto. Que, se cuenta con los avalúos respectivos, en el caso de ambas propiedades.

Quinto. Que, en el caso de ambas donaciones, se cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 75 y 201, de la *Ley General de Contratación Pública* y su reglamento.

Sexto. Que, tanto la Municipalidad de San José como la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia han sido informados de las afectaciones y limitaciones que tienen las propiedades, aceptando estas.

Sétimo: Que, se han realizado esfuerzos para la venta del edificio BCR El Carmen, sin ser posible venderlo.

Octavo. Que, adicional al acto motivado por la administración, el destino de los inmuebles traerá beneficios a las diferentes comunidades, tales como la creación de un centro cultural en San José y un parque municipal en Santa Bárbara de Heredia.

Noveno. Que, financieramente es viable la donación y los bienes, tienen baja liquidez para la venta, además de altos costos de mantenimiento, por lo que con la donación se contribuye positivamente a la eficiencia operativa.

Décimo. Que, desde el punto de vista financiero, aunque los indicadores del primer año se afectan levente, se evidencia que la disminución de gastos y del activo improductivo produce mejoras en los indicadores financieros del Banco de Costa Rica en los años siguientes.

Se dispone:

1.- Aprobar la donación de la finca 4-270264-000, a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Otorgar al señor Julio César Trejos Delgado, mayor, casado, portador de la cédula de identidad 1-0751-0050, de profesión administrador de empresas y economista, vecino de San José, Escazú, San Rafael, del restaurante La Cascada 250 metros norte, Residencial Palermo, poder especialísimo para tramitar ante la Notaría del Estado, la donación de la finca 4-270264-000, a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, aprobada en el punto 1) de este acuerdo.

3.- Aprobar la donación de la finca 1-53634-000, a la Municipalidad de San José, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

4.- Otorgar al señor Julio César Trejos Delgado, mayor, casado, portador de la cédula de identidad 1-0751-0050, de profesión administrador de empresas y economista, vecino de San José, Escazú, San Rafael, del restaurante La Cascada 250 metros norte, Residencial Palermo, poder especialísimo para tramitar ante la Notaría del Estado, la donación de la finca 1-53634-000, a la Municipalidad de San José, aprobada en el punto 3) de este acuerdo.

5.- Autorizar al señor Julio César Trejos Delgado, mayor, casado, portador de la cédula de identidad 1-0751-0050, de profesión administrador de empresas y economista, vecino de San José, Escazú, San Rafael, del restaurante La Cascada 250 metros norte, Residencial Palermo, para que comparezca ante los notarios institucionales, a efectos de protocolizar este acuerdo, y gestionar lo que corresponda con la Notaría del Estado.

6.- Autorizar a los notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo, en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

7.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 35-24, artículo XX, punto 2, celebrada el 22 de julio del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoria y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 26 de noviembre del 2024, que contiene la actualización de la *Políticas para la Asignación de Percentiles de la Escala Salarial Nominal a los Diferentes Puestos del Banco de Costa Rica*. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Fernando Trejos Rodríguez, jefe de la Unidad de Clasificación y Valoración de Puestos.

El documento contiene la revisión de la *Políticas para la Asignación de Percentiles de la Escala Salarial Nominal a los Diferentes Puestos del Banco de Costa Rica*, en manera comparativa, los criterios emitidos por la Asesora Jurídica de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y la Gerencia Corporativa de Riesgos; además, se incluye los vistos buenos del Comité de Nominaciones y Remuneraciones del Conglomerado Financiero BCR y la Oficialía de Cumplimiento de BCR.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Señores directores, dado que este es un tema que preferiríamos profundizar mejor, si les parece estaríamos retirándolo de la agenda para analizarlo, darle profundidad e incluirle algunos elementos, y estaríamos nuevamente agendándolo, cuando pase por esas revisiones respectivas. ¿De acuerdo, señores directores? Entonces, retiraríamos, por favor, don Pablo este tema el d.2”.

A lo cual, responde el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Sí, señora, con mucho gusto”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Se finaliza la telepresencia del señor Fernando Trejos y la señora Sandra Araya.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que la propuesta de actualización de las *Políticas para la Asignación de Percentiles de la Escala Salarial Nominal a los Diferentes Puestos del Banco de Costa Rica* sea retirada y se traslade para una próxima sesión, a efectos de la Gerencia Corporativa de Capital Humano atienda las inquietudes recibidas sobre este tema, por parte de los señores directores.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, el señor **Minor Morales Vincenti**, presenta el informe sobre su participación en el foro *MasterCard Innovation Forum*, así como una visita al Centro de Innovación de VISA, celebrada de forma presencial, en Florida, Estados Unidos, del 3 al 5 de diciembre de 2024. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 49-24, artículo XVII, punto 4, celebrada el 7 de octubre del 2024.

Copia de dicho informe se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Bien, el siguiente punto a cargo de la Gerencia Corporativa de Riesgo tiene que ver con un informe, donde participaron algunos funcionarios del Banco, a un evento de *MasterCard* e hicieron una visita al Centro de Innovación (de VISA).

Esto atiende un acuerdo de la sesión 49-24 y si los señores directores tienen alguna consulta sobre este informe, si no, si les parece, lo estaríamos dando por conocido y estaríamos dando por cumplido ese pendiente. ¿Señores directores están de acuerdo?”.

Los señores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el informe de participación al foro *MasterCard Innovation Forum*, así como una visita al Centro de Innovación de VISA, del señor Minor Morales Vincenti, celebrada en Florida, Estados Unidos, del 3 al 5 de diciembre de 2024.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 49-24, artículo XVII, punto 4, celebrada el 7 de octubre del 2024.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, el señor **Minor Morales Vincenti**, somete a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General, el plan de vacaciones para el periodo 2025-2026, para cual remite oficio GCR-016-2025, de fecha 14 de enero del 2025. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión

De seguido, se transcribe el informe remitido por el Gerencia Corporativa de Riesgo, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

> *Con base en lo establecido en la normativa vigente que aplica personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, y de previo consentimiento por parte de la Directora Maria del Pilar Muñoz F., en su calidad de presidenta del Comité Corporativo de Riesgos, a continuación detallo, para su conocimiento y aprobación, mi plan de vacaciones, correspondiente al periodo 2025 e inicios de enero 2026:*

Fecha inicial	Fecha final	Días
10/04/2025	25/04/2025	8
02/05/2025	09/05/2025	6
07/07/2025	11/07/2025	5
06/10/2025	10/10/2025	5
22/12/2025	09/01/2026	12

> *Lo anterior corresponde a un total de 36 días a disfrutar, siendo el saldo restante de 2 días la holgura para atender imprevistos o vacaciones no planificadas, que se coordinarán de forma previa con el Presidente de la Junta Directiva, para que resuelva el caso de excepción, hecho que se informará a la Junta Directiva General en la siguiente sesión. Finalmente, en mi ausencia y como ha sido usual, la dirección de la Gerencia Corporativa de Riesgo quedará a cargo el Gerente de Area de Riesgos Financieros y No Financieros*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “El siguiente punto es el plan de vacaciones de don Minor Morales, este es un tema público, resolutivo. De igual manera, someto a consideración de los señores directores, alguna consulta, alguna inquietud, sobre este plan que propone don Minor (Morales Vincenti). De lo contrario, si están de acuerdo, estaríamos aprobándole el plan de vacaciones.

De igual manera, don Minor, se le instruiría a que se realicen las boletas correspondientes en el sistema de planillas, también que realice los trámites que corresponden con respecto a este tema y la persona que queda a cargo, cuando usted no está”.

El señor **Minor Morales Vincenti** indica: “Sí, señora, muchísimas gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, según la normativa vigente, el personal nombrado por las Juntas Directivas General del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica:

a) Debe elaborar el plan de vacaciones, en enero y junio de cada año.

b) Que, la Junta Directiva General debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones.

c) Que, una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, corresponde registrar en el sistema ONI BCR, el plan aprobado y las boletas correspondientes.

Segundo. Que, durante el periodo de vacaciones planeadas, la dirección de la Gerencia Corporativa de Riesgo quedará a cargo del Gerente de Área de Riesgos Financieros y No Financieros.

Tercero. Que, esta propuesta cuenta con el visto bueno de la presidencia del Comité Corporativo de Riesgos.

Se dispone:

1.- Aprobar el plan de vacaciones, correspondiente al periodo 2025-2026, del señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, conforme se detalla a continuación:

- **Abril 2025:**
  - Del 10 al 25 de abril (8 días)
- **Mayo 2025:**
  - Del 2 al 9 de mayo (6 días)
- **Julio 2025:**
  - Del 7 al 11 de julio (5 días)
- **Octubre 2025:**
  - Del 6 al 10 de octubre (5 días)
- **Diciembre 2025:**
  - Del 22 al 31 de diciembre (7 días)
- **Enero 2026:**
  - Del 2 al 9 de enero (5 días)

2.- Instruir al señor Minor Morales Vincenti, en calidad de gerente corporativo de Riesgo, para que ejecute las siguientes acciones:

a) Incluir el plan de vacaciones aprobado en el punto 1, anterior y las boletas correspondientes, en el sistema ONI BCR.

b) Enviar por correo a la Oficina de Planillas, el acuerdo y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones incluidas en el sistema ONI BCR.

c) Informar a la Junta Directiva General, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 27-24, del 17 de diciembre del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “En el sexto punto de la agenda, *Asunto de juntas directivas de Subsidiarias y Comités* (de Apoyo), le cedo la palabra a don Pablo Villegas (Fonseca), para que me apoye en esa parte”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Claro, con mucho gusto doña Mahity. En esta oportunidad se le circuló el resumen relacionado con acuerdos tomados, en este caso por la sociedad BCR Valores, por lo que la propuesta de acuerdo es, dado que hay algunos miembros de este órgano de dirección integran ese cuerpo colegiado, sería dar por conocido dicho resumen, tomando en cuenta que se presentaron en tiempo y forma, para su conocimiento. Por favor”.

La señora **Mahity Flores** indica: “Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos acogiendo la sugerencia de la Secretaría. Muy bien de acuerdo. Gracias”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen

de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 27-24, del 17 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* el señor **Douglas Soto Leitón,** de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, solicita vacaciones para el viernes 31 de enero del 2025.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores** dice: “El siguiente punto, en asuntos varios, tenemos el punto de don Douglas. Adelante, don Douglas”.

El señor Douglas Soto Leitón dice: “Sí señora. Solicitar a la Junta Directiva (General) para el próximo viernes 31 de enero, el día de vacaciones por asuntos personales”.

La señora **Mahity Flores Flores** dice: “¿Señores directores, están de acuerdo? De acuerdo don Douglas, que lo disfrute”.

Los señores directores se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Otorgar al señor Douglas Soto Leitón, las vacaciones que solicita, para el día 31 de enero del 2025; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-01-027-2025, fechado 14 de enero del 2025, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0001-2025, referente a la revisión por parte del Banco del documento preliminar del Informe de Transparencia.

Al respecto, se detallan los ajustes sugeridos por parte del BCR, a fin de ser considerados; además, se brinda el contacto de la Jefatura de la Oficina de Gobierno Corporativo, en caso de requerir alguna aclaración adicional. Finalmente, se agradece a la UAPA, por el esfuerzo realizado, el cual facilitará los canales de información y transparencia.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 02-25, artículo XIII, punto 2, celebrada el 13 de enero del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio GG-01-027-2025, en mención:

En relación con el oficio PR-DP-UAPA-OF-0001-2025 del 08 de enero 2025, relacionado con el Informe de Transparencia, en donde se envió el documento preliminar para revisión de las partes interesadas, solicitamos respetosamente se valoren los siguientes ajustes:

1. Ajustes generales

1.1. Incluir una conclusión general por apartado, en cada institución (cumple, se cumple parcial o no se cumple)

Consideramos conveniente que para cada uno de los apartados se indique con un resumen estándar si se ***cumple, se cumple parcial o no se cumple*** *(esto para cada institución): Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Autoevaluación institucional sobre transparencia y divulgación, Informe Público Anual, Publicidad de las sesiones del Órgano de Dirección y Control de Auditoría.*

Por ejemplo, en el apartado 2.1 Banco de Costa Rica, punto a. Normas internaciones de Información Financiera (NIIF) se indica:

En este sentido, y de acuerdo con las disposiciones anteriores, el Banco de Costa Rica cumple con la normativa emitida por CONASSIF.

Esto con el objetivo de facilitar al lector su entendimiento sobre el grado de cumplimiento de cada institución, sin necesidad de desplazarse al cuadro resumen de la página 51, 4.1. Anexo B.

1.2. Ajuste de forma y fondo

Se incluyen las modificaciones en el documento: - Se incluye archivo denominado "Informe de Transparencia VF ajustes" –

Cualquier información adicional que requieran, por favor comunicarse con don Gabriel Venegas Hall, jefe de la Oficina de Gobierno Corporativo al correo gvenegas@bancobcr.com.

Por último, agradecemos a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas este esfuerzo, el cual facilitará los canales de información y transparencia.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores** dice: "El siguiente punto, en *Correspondencia*, le cedo la palabra a don Pablo, por favor, adelante".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "Gracias, sí, señora. En esta oportunidad tenemos cuatro documentos que vamos a conocer. No obstante, dos de ellos serán conocidos en (el capítulo de agenda denominado) *Asuntos de la Junta Directiva General*, por lo que me voy a referir a los primeros dos que sí irían, específicamente, en este apartado de correspondencia.

El primero corresponde a la copia de un oficio enviado por la Gerencia General del Banco de Costa Rica y dirigido a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, UAPA, mediante el cual se atiende un requerimiento (contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0001-2025), referente a la revisión por parte del Banco del documento preliminar denominado: *Informe de Transparencia*.

Al respecto, en la nota se detallan los ajustes sugeridos por parte del Banco, a fin de ser considerados; además, se brinda el contacto de la Jefatura de la Oficina de Gobierno Corporativo, en caso de requerir alguna aclaración adicional. Finalmente, se agradece a la UAPA, por el esfuerzo realizado, el cual facilitará los canales de información y transparencia.

Cabe señalar que lo anterior es en atención de lo dispuesto en la sesión 02-25, artículo XIII, punto 2, celebrada el 13 de enero del 2025. En este caso, si lo tienen a bien, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida la respuesta en referencia y dar por cumplido el acuerdo de la citada sesión".

Sobre lo anterior, doña **Mahity** consulta: "¿Señores directores, si están de acuerdo? De acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-01-027-2025, remitido por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno, Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0001-2025, referente a la revisión por parte del Banco del documento preliminar del Informe de Transparencia.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 02-25, artículo XIII, punto 2, celebrada el 13 de enero del 2025.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el informe de fin de gestión, fechado 15 de enero del 2025, recibido por la Secretaría de la Junta Directiva, en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR; las Directrices, D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la

Contraloría General de la República, aplicables a la Institución, y la Ley 8292, *Ley General de Control Interno,* y que está relacionado con la participación, como subgerente de Banca de Personas a.i., de la señora Rina Ortega Ortega, en el periodo comprendido entre el 10 de octubre del 2022, al 31 de diciembre del 2024.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento, se refiere al informe de fin de gestión, presentado por la señora Rina Ortega Ortega, relacionado con su participación como subgerente de Banca de Personas, de manera interina, en el periodo comprendido entre el 10 de octubre del 2022 al 31 de diciembre del 2024. Lo anterior, en cumplimiento de la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República (D-1-2005-CO-DFOE), aplicables a la institución y la Ley 8292, *Ley General de Control Interno*. En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por recibido dicho informe; asimismo, trasladarlo a la Gerencia Corporativa Jurídica…".

Interviene la señora **Mahity Flores Flores** para decir: "Perdón, don Pablo, es que doña Pilar tiene un comentario".

Por lo tanto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** comenta: "Gracias, doña Mahity. Sí, señora, es que yo quisiera someter a consideración del área legal este informe, que presentó doña Rina, y me parece que también un informe (de fin de gestión) que viene de don Douglas (Soto Leitón) (que está agendado para la Asamblea de Accionistas de BCR Leasing Premium Plus, programado para este día), porque mencionan una serie de aspectos que me parece que no deben hacerse públicos, porque obedecen a la estrategia y a elementos muy propios que ha desarrollado el Banco, en la gestión de ambos. Entonces, someter a consideración esto, para que, quizás se pudiera hacer una evaluación de estos informes previamente".

Sobre lo anterior, expresa doña **Mahity Flores**: "Entonces, señores directores, si ustedes están de acuerdo, estaríamos retirando estos temas de los informes de fin de gestión y, más bien, estaríamos instruyéndole a la Secretaría (de Junta Directiva) que, por favor, coordine con las personas para que supriman de estos informes, información que es estratégica o que tiene que ver con temas de secreto bancario o cualquier dato que pudiera, de alguna forma, comprometer información importante y confidencial del Banco. Entonces, estaríamos retirando estos temas de los informes de fin de gestión, don Pablo".

En consecuencia, el señor **Villegas** dice: "De acuerdo, sí, señora, tomamos nota y redactamos el acuerdo en los términos indicados".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Encargar a la señora Rina Ortega Ortega ajustar, en lo pertinente, el informe de fin de gestión, relacionado con su participación como subgerente de Banca de Personas a.i., en

el periodo comprendido entre el 10 de octubre del 2022 al 31 de diciembre del 2024, con el fin de que se suprima aquella información estratégica de la institución, así como la relacionada con temas de secreto bancario o cualquier dato que pudiera, de alguna forma, comprometer información confidencial y estratégica del Banco, según la normativa interna y externa vigente.

Para lo anterior, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el nombramiento en el puesto de subgerente de Banca de Personas, se solicita la venia para que el tema sea de conocimiento de la Junta Directiva General junto que el personal administrativo, que así se disponga.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota fechada 17 de enero del 2025, remitida por la señora Evelyn Aguilar Corrales, en calidad de subgerente de Banca de Personas a.i., y dirigida a la Junta Directiva General del BCR, mediante el cual presenta su renuncia al cargo, la cual se hará efectiva a partir del 20 de enero del 2025. Asimismo, externa un agradecimiento por la confianza recibida. Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 01-25, artículo XXVI, celebrada el 6 de enero del 2025.

Se deja constando que, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos, se finaliza la participación, vía telepresencia, de los señores Douglas Soto Leitón, gerente general; Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo; y Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; así como de la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativo.

De seguido, se transcribe nota fechada 17 de enero del 2025, en mención:

> *Por este medio, me permito dirigirme a ustedes con el propósito de expresar mi agradecimiento por la confianza y la oportunidad que se me brindó, para asumir el cargo de Subgerente de Banca de Personas, durante el periodo de transición institucional comprendido entre el 6 de enero y el 10 de febrero del presente año.*
>
> *Me llena de orgullo y gratitud saber que mi trayectoria de 35 años en el Banco de Costa Rica ha sido reconocida y valorada. Durante este tiempo, he desempeñado mis funciones con la más alta transparencia, siempre guiada por los principios de altruismo, ética y moral, pensando en el interés institucional más que en el particular. Creo firmemente que estos valores se han reflejado en los resultados alcanzados en cada una de las posiciones que he tenido el honor de ocupar.*
>
> *Cabe destacar, que el ejercicio del cargo de Subgerente de Banca Corporativa por seis meses en 2023 fue una experiencia que reafirmó mi compromiso con los objetivos estratégicos del banco, así como mi disposición para asumir retos que contribuyan al fortalecimiento de nuestra organización.*
>
> *Sin embargo, por motivos de carácter estrictamente personal, me veo en la necesidad de declinar esta honrosa propuesta y hacer efectiva mi renuncia al cargo de Subgerente de Banca de Personas, a partir del lunes 20 de enero 2025.*
>
> *Les aseguro que esta decisión no ha sido fácil, pues mi vocación de servicio y mi lealtad hacia la institución siempre han sido y seguirán siendo una prioridad para mí.*

Reitero mi profundo agradecimiento por la oportunidad brindada, así como por la confianza depositada en mi labor. Continuaré trabajando con el mismo compromiso y dedicación que han caracterizado mi trayectoria profesional, respaldando los esfuerzos del Banco de Costa Rica y su liderazgo en este periodo de cambio.

Quedo a su disposición para colaborar desde el puesto que venía ejerciendo recientemente y contribuir al éxito de esta transición.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Señores directores, entonces, continuaríamos con los asuntos de la Junta Directiva (General). En este punto particular, solamente… bueno, le cedo la palabra a don Pablo, por favor, para que nos presente el documento".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "Doña Mahity, en *Asuntos de la Junta Directiva General*, me refiero al documento que se le circuló este sábado, únicamente, a los miembros del directorio y que corresponde a nota remitida por la señora Evelyn Aguilar Corrales, fechada 17 de enero del año en curso, en calidad de subgerente de Banca de Personas, de manera interina, y dirigida a este órgano de dirección, mediante la cual presenta su renuncia al cargo mencionado, la cual se hará efectiva a partir de este 20 de enero, o sea, el día de hoy. Asimismo, se externa un agradecimiento por la confianza recibida. Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 01-25, artículo XXVI, celebrada el 16 de enero del 2025.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocida y aceptar la renuncia de la señora Evelyn Aguilar Corrales, en el cargo de subgerente de Banca de Personas, de manera interina, la cual se hará efectiva partir de hoy. En consecuencia, la señora Aguilar Corrales se devuelve al puesto que tenía antes de asumir de manera interina el puesto de subgerente, sea el de gerente de negocios de Banca Corporativa y Empresarial.

En este caso, también revocar a la señora Aguilar Corrales lo que serían los poderes que se le habían otorgado en su momento. Asimismo, que don Manfred (Sáenz Montero), en calidad de gerente corporativo jurídico, gestione ante los notarios institucionales para que proceda a firmar la escritura correspondiente relacionada con esta revocatoria. Instruir a (Gerencia Corporativa de) Capital Humano para que presente a este directorio una propuesta de sustitución en el cargo de la plaza de subgerente, de manera interina, que quede vacante. Lo anterior, previa validación por parte del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

Finalmente, si lo tienen a bien, instruir a esta Secretaría (de Junta Directiva) comunicar, para lo que corresponda y a las partes interesadas, el hecho relevante referente a la renuncia de la señora Evelyn Aguilar Corrales, que hemos conocido en esta oportunidad, y que el acuerdo se adopte en firme, por favor, si lo tienen a bien".

Sobre lo anterior, consulta doña **Mahity**: "Bien, señores directores, ¿si están de acuerdo? De acuerdo, muy bien".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida y aceptar la renuncia a la posición de subgerente a.i. de Banca de Personas, presentada por la señora Evelyn Aguilar Corrales, la cual será efectiva a partir de hoy, 20 de enero del 2025.

En consecuencia, la señora Aguilar Corrales se devuelve al puesto que tenía antes de asumir, de forma interina el puesto de subgerente, en el Banco de Costa Rica, sea el de gerente de negocios de Banca Corporativa y Empresarial.

2.- Revocar el poder que se había otorgado a la señora Evelyn Aguilar Corrales, mayor, costarricense, cédula de identidad uno – ochocientos tres – seiscientos treinta y nueve, máster en Administración de Empresas, vecina de Heredia, San Isidro, centro, Condominio Villa Val Terra, frente a la Urbanización Cooperativa, en su condición de subgerente, para la representación judicial y extrajudicial del Banco de Costa Rica, con facultades de apoderado generalísimo, conforme lo determina el artículo 42 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*.

3.- Autorizar al Lic. Manfred Antonio Sáenz Montero, mayor, casado, portador de la cédula de identidad 1-0729-0973, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser, Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco A, para que comparezca ante un Notario Institucional del Banco de Costa Rica, a firmar la escritura pública correspondiente, para la revocatoria del poder, según se consigna en el punto 2, anterior de este acuerdo.

4.- Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para la protocolización de este acuerdo, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

5.- Instruir la Gerencia Corporativa de Capital Humano que presente a consideración de este directorio, una recomendación de sustitución para el cargo de subgerente de Banca de Personas, de manera interina, previa validación por parte del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

6.- Instruir a la Secretaría de Junta Directiva comunicar, en el plazo que corresponda y a las partes interesadas, el hecho relevante, referente a la renuncia de la señora Evelyn Aguilar Corrales, como subgerente a.i. de Banca de Personas del Banco de Costa Rica, a partir de hoy, 20 de enero del 2025, según lo dispuesto en el punto 1, de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), finaliza la telepresencia de la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva General.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: “El siguiente punto en la agenda tiene que ver con el seguimiento del tema PEP (Parque Empresarial del Pacífico).

Entonces, en mi caso particular yo estaría ya saliendo de la reunión y le cedo la palabra a doña (María del) Pilar (Muñoz Fallas) para que continúe con la agenda. Muchas gracias y muy buenas tardes".

De seguido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** indica: "Consignamos entonces la salida de esta reunión virtual de doña Mahity Flores (Flores, presidente de esta Junta Directiva), al ser las 12:35 de la tarde".

En consecuencia, a partir de este momento, preside la sesión la señora María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente de la Junta Directiva General.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XIX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintisiete de enero del dos mil veinticinco, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XX

Termina la sesión ordinaria 04-25, a las doce horas con treinta y siete minutos.